



Expediente: 20260023117 (590855)

## ANEXO II

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SALA ARTE DIGITAL EN CENTRO DE ARTE PARA JÓVENES.

#### 1. Objeto.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor del servicio de mantenimiento, dinamización y optimización de la sala de Arte Digital en el Centro de Arte para Jóvenes "El Túnel" del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

Las funciones del contratista serán las siguientes:

- Mantenimiento técnico del equipamiento:
  - Realización de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos.
  - Diagnóstico y resolución de incidencias técnicas en hardware y periféricos.
  - Sustitución o ajuste de componentes defectuosos cuando sea necesario.
  - Verificación periódica del estado de funcionamiento de los equipos.
- Gestión de sistemas y configuración de equipos:
  - Instalación, configuración y actualización de sistemas operativos.
  - Optimización del rendimiento de los equipos mediante ajustes técnicos.
  - Configuración de usuarios, permisos y almacenamiento.
  - Aplicación de medidas básicas de seguridad informática.
- Gestión, control y actualización del inventario:
  - Revisión y actualización permanente del inventario de equipamiento.
  - Identificación y registro del estado de los equipos.

1 / 12

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15921289	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD				21 de mayo de 2026	



- Control de movimientos, incidencias y necesidades de reposición.
- Organización física del equipamiento para su correcta conservación.
- Organizar y controlar las llaves del equipamiento.
- Instalación y mantenimiento de software:
  - Instalación, configuración y actualización de software, especialmente herramientas libres vinculadas al arte digital.
  - Verificación de compatibilidad entre software y hardware.
  - Adaptación de los equipos a las necesidades técnicas del espacio.
- Mejora y actualización tecnológica:
  - Evaluación del estado del equipamiento y propuesta de mejoras.
  - Identificación de necesidades de actualización tecnológica.
  - Implementación de mejoras en sistemas, equipos y conectividad.
- Gestión de redes y conectividad:
  - Supervisión del correcto funcionamiento de la red y dispositivos asociados.
  - Configuración de conexiones entre equipos.
  - Resolución de incidencias relacionadas con la conectividad.
- Documentación técnica y seguimiento:
  - Elaboración de informes periódicos sobre el estado del equipamiento.
  - Registro de actuaciones realizadas e incidencias detectadas.
  - Desarrollo de pautas básicas para el uso técnico adecuado de los equipos.
- Asesoramiento técnico, dinamización y soporte a proyectos vinculados a música, teatro y danza.

La persona o entidad adjudicataria deberá prestar apoyo técnico especializado en relación con proyectos desarrollados en el espacio o vinculados al mismo, en los ámbitos de la música, las artes escénicas y la danza, desde una perspectiva técnica y de dinamización de los proyectos.

En particular, se contemplarán las siguientes funciones:

- Asesoramiento técnico en la selección y uso de equipamiento digital y audiovisual a las necesidades operativas de cada actividad o proyecto.
- Preparación, instalación y ajuste técnico de dispositivos tecnológicos necesarios para la ejecución de proyectos, actividades, ensayos, laboratorios, muestras o procesos creativos.
- Configuración de sistemas de sonido, controladores, grabación, proyección y otros recursos técnicos disponibles.
- Soporte en la integración de elementos digitales en propuestas escénicas.



- Configuración técnica para ensayos y pruebas.
- Adaptación técnica de los recursos del aula a proyectos interdisciplinares vinculados a música, teatro, danza, creación audiovisual o arte digital.
- Dinamización entre los diferentes proyectos que se vinculen con las líneas de programación de música, teatro y danza.
- Resolución de incidencias técnicas derivadas de la utilización del equipamiento durante el desarrollo de proyectos.
- Adaptación técnica del equipamiento a las necesidades específicas de cada proyecto.
- Coordinación técnica operativa para garantizar la correcta compatibilidad de usos del equipamiento entre distintas actividades o líneas de programación que compartan infraestructura tecnológica.

## 2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999 euros (IVA excluido)
- (IVA 21%): 3.149,79 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.148,79 (IVA incluido).
- Aplicación presupuestaria: 2026-JUV-3373-22609 EL TUNEL: ACTIVIDADES
- Núm. RC SICAZ : 261975
- Anualidades
  - Ejercicio presupuestario año 2026: 10.889 euros (IVA incluido)
  - Ejercicio presupuestario año 2027: 7.259,79 euros (IVA incluido)
- El precio unitario máximo de licitación se establece en 85 euros por hora de actividad, más el IVA correspondiente, lo que supone aproximadamente un número máximo estimado de 176 horas ( $14.999 / 85 \approx 176,45$  horas).
- Las actividades se contratarán en función de las necesidades del servicio, hasta el agotamiento del presupuesto máximo previsto para el contrato.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato atendiendo al precio general de mercado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

## 3. Duración/plazo de ejecución:

La duración máxima del contrato será de doce meses desde su adjudicación, finalizando antes si se agota el presupuesto máximo.

## 4. Condiciones de ejecución:

La ejecución del contrato deberá realizarse de conformidad con las instrucciones del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y conforme a las necesidades organizativas del Centro de Arte para Jóvenes "El Túnel".



La persona o entidad adjudicataria deberá:

- Garantizar la correcta conservación y uso del equipamiento municipal.
- Coordinar las actuaciones técnicas con el personal responsable del centro.
- Atender las incidencias técnicas dentro de un plazo razonable acorde con la naturaleza de la incidencia.
- Cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Mantener la confidencialidad respecto de la información, documentación o datos a los que pudiera tener acceso durante la ejecución del contrato.
- Aplicar medidas básicas de seguridad informática y protección de datos en la gestión de equipos, usuarios y almacenamiento.
- Mantener actualizada la documentación técnica e inventario vinculados al servicio.
- Velar por el uso adecuado de los espacios y recursos técnicos municipales.

El Ayuntamiento podrá dictar instrucciones organizativas necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, sin que ello suponga alteración del objeto contractual.

**5. Lugar de prestación:**

Centro de Arte para Jóvenes "El Túnel" del Servicio de Juventud sito en Paseo María del Carmen Soldevilla 7, 50011

**6. Responsable del contrato:**

La Jefa del Servicio de Juventud.

**7. Condiciones de aptitud para contratar:**

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en alguna prohibición de contratar.

Las personas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

**8. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:**

**Plazo de presentación**

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación**

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza como "Aportación a Expediente 20260023117 Tramita nº (590855)".

Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección: [eltunel@zaragoza.es](mailto:eltunel@zaragoza.es), con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta a la Oficina Gestora.



### Documentación a presentar por el licitador

- Declaración responsable (anexo IV)
- Oferta (anexo V)
- Documentación acreditativa de los criterios valorables: la documentación aportada deberá permitir verificar de forma objetiva la experiencia, proyectos, mejoras o cualquier otro aspecto alegado en la oferta.

El órgano de contratación podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando existan dudas razonables sobre la acreditación presentada.

### 9. Criterio/s de adjudicación de las ofertas:

Se adjudicará el contrato con la oferta que mayor puntuación obtenga (máxima puntuación 90 puntos) aplicando los siguientes criterios de valoración de las ofertas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **CRITERIOS AUTOMÁTICOS (HASTA 85 PUNTOS):**

- 1. Experiencia profesional específica en mantenimiento y gestión técnica de equipamiento tecnológico similar.

- Hasta 30 puntos

Se valorará la experiencia profesional específica en servicios de mantenimiento y gestión técnica de equipamiento tecnológico relacionado con el objeto del contrato.

- Más de 5 años: 30 puntos
- Entre 3 y 5 años: 20 puntos
- Entre 1 y 3 años: 10 puntos

Documentación acreditativa:

La experiencia deberá acreditarse mediante currículum profesional acompañado de vida laboral, certificados de empresa, certificados de buena ejecución, contratos, facturas o documentación equivalente que permita verificar los años de experiencia alegados.

- 2. Experiencia técnica en equipamientos juveniles, culturales o creativos de uso compartido.

- Hasta 20 puntos

Se valorará la experiencia acreditada en la prestación de servicios técnicos en espacios dirigidos a juventud, cultura, creación, innovación o equipamientos de uso compartido.

- 5 o más proyectos/servicios: 20 puntos
- 3-4 proyectos/servicios: 15 puntos
- 1-2 proyectos/servicios: 8 puntos

Documentación acreditativa:



Relación de proyectos o servicios realizados, acompañada de certificados de ejecución, contratos, facturas, memorias de actividad o documentación equivalente emitida por la entidad contratante.

**3. Experiencia en soporte técnico a proyectos interdisciplinares o programación transversal.**

- Hasta 15 puntos

Se valorará la experiencia acreditada en soporte técnico a proyectos, actividades o programaciones que integren diferentes disciplinas artísticas, culturales o líneas de programación transversal.

- 5 o más proyectos/servicios: 15 puntos
- 3-4 proyectos/servicios: 10 puntos
- 1-2 proyectos/servicios: 5 puntos

Documentación acreditativa:

Relación de proyectos o servicios realizados acompañada de certificados, contratos, memorias técnicas o documentación equivalente que permita identificar la naturaleza interdisciplinar del servicio prestado.

**4. Experiencia acreditada en tecnologías creativas y software especializado.**

- Hasta 10 puntos

Se valorará la experiencia en uso, mantenimiento o gestión de tecnologías creativas y software especializado relacionado con el objeto del contrato (audiovisual, streaming, sonido, iluminación, edición multimedia, fabricación digital, plataformas colaborativas u otros equivalentes).

- Más de 5 años: 10 puntos
- Entre 3 y 5 años: 5 puntos

Documentación acreditativa:

La acreditación podrá realizarse mediante certificados de formación, certificaciones oficiales, portfolio técnico, proyectos ejecutados, curriculum profesional o documentación equivalente.

**5. Oferta económica.**

- Hasta 10 puntos.

La oferta consistirá en un descuento porcentual único que se aplicará al precio unitario máximo previsto en la cláusula 2 del presente pliego.

Para la valoración de las ofertas económicas se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:



$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.  
Bmax es la mayor baja ofertada.  
B la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este Pliego (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerará que una oferta está incurso en presunción de anormalidad cuando se cumpla la siguiente condición:

"Si  $Of < Of_{media} \times 0,90$  se considerará desproporcionada.

Al tratarse de ofertas donde el licitador aporta únicamente el porcentaje de baja, la Of de cada licitador (Of1, Of2, ... Ofi), se obtendrá:

$Of = 100 - B$ , siendo "B" el porcentaje ofertado por cada licitador.

$Of_{media} = (Of1 + Of2 + \dots + Ofi) / (i)$ , siendo "i" el número total de ofertas. 2. Si una oferta incurre en una presunción de anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la LCSP, por lo que se requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que las justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

• **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Hasta 15 puntos)**

▪ Hasta 10 puntos:

Se presentará una propuesta técnica para la organización y prestación del servicio, siendo objeto de valoración la calidad, coherencia, viabilidad y adecuación a los fines contractuales, según la siguiente distribución:

- Plan de mantenimiento preventivo: hasta 4 puntos.
- Sistema de gestión de incidencias: hasta 3 puntos.
- Metodología de actualización de inventario y seguimiento: hasta 3 puntos.

▪ Hasta 5 puntos:

Se valorarán mejoras técnicas directamente relacionadas con el objeto del contrato y sin coste adicional para la administración.

Distribución de la puntuación:



- Protocolos o documentación técnica adicional: hasta 2 puntos.
- Mejoras de optimización técnica o conectividad: hasta 3 puntos.

La propuesta técnica, incluyendo las mejoras técnicas que se propongan, tendrán una extensión máxima de 20 páginas tamaño DIN A4, detallando claramente el alcance y contenido de las prestaciones ofertadas.

#### 10. Plazo de garantía:

No se establece plazo de garantía, dado que no se contempla garantía en el contrato.

#### 11. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

#### 12. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas las facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte de la entidad contratista al Servicio de Juventud se realizará a través de:

- Dirección electrónica de facturación - Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad

Código de la Unidad Tramitadora FACe: LA0003692 Servicio de Juventud



Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros.

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el IVA. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

### 13. Prescripciones técnicas

#### Alcance de la prestación

La prestación comprenderá todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación, mejora y actualización del equipamiento tecnológico de la sala, asegurando su operatividad continua y condiciones óptimas de uso, así como el asesoramiento técnico, dinamización y soporte a proyectos vinculados a música, teatro y danza con la finalidad de apoyar y fortalecer su desarrollo.

Quedan excluidas de este contrato las funciones de carácter docente, artístico o de dinamización del espacio.

#### Condiciones de ejecución

El servicio deberá prestarse con carácter periódico y bajo demanda, en función de las necesidades detectadas, asegurando tiempos de respuesta adecuados ante incidencias.

Las actuaciones deberán realizarse minimizando la interrupción del uso habitual del espacio.

#### Resultados esperados

- La ejecución del contrato deberá garantizar:
  - El correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico.
  - La reducción de incidencias técnicas.
  - La actualización permanente del inventario.
  - La mejora del rendimiento y vida útil de los equipos.
  - La disponibilidad operativa de la sala en condiciones óptimas.

### 14. Descripción del servicio:



- El servicio tendrá carácter no exclusivo y se prestará sin integración en la organización municipal.
- El Servicio de Juventud establecerá las necesidades organizativas, prioridades de actuación y coordinación general del servicio, correspondiendo a la persona o entidad adjudicataria la organización técnica de la ejecución de las prestaciones, sin sujeción a horario fijo y sin integración en la organización municipal.
- Para la correcta prestación del servicio, el adjudicatario utilizará los equipos e instalaciones de la Sala de Arte Digital titularidad del centro, que serán puestos a su disposición exclusivamente durante las intervenciones autorizadas. Dicha utilización tendrá carácter instrumental y limitado, no implicando cesión de uso permanente ni disponibilidad autónoma fuera de las actuaciones encomendadas.
- El adjudicatario será responsable del uso adecuado de los equipos y de comunicar cualquier incidencia detectada.
- Las intervenciones se realizarán previa solicitud o validación del responsable del contrato.
- Con carácter estimativo e inicial, la prestación del servicio se desarrollará con una dedicación aproximada de entre 15 y 18 horas mensuales, pudiendo variar en función de las necesidades organizativas y de programación de actividades de la entidad contratante.



**ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado .....

.....

.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*



### ANEXO V. OFERTA

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

#### MANIFIESTA

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE .....", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

#### Criterios de adjudicación

Criterio	Datos aportados por el licitador	Documentación aportada
1.Experiencia profesional (hasta 30 puntos)	<input type="checkbox"/> Más de 5 años <input type="checkbox"/> Entre 3 y 5 años <input type="checkbox"/> Entre 1 y 3 años	<input type="checkbox"/> CV <input type="checkbox"/> Vida laboral <input type="checkbox"/> Certificados <input type="checkbox"/> Contratos <input type="checkbox"/> Otros
2.Experiencia técnica en proyectos similares (hasta 20 puntos)	Nº de proyectos/servicios: _____	<input type="checkbox"/> Certificados <input type="checkbox"/> Contratos <input type="checkbox"/> Facturas <input type="checkbox"/> Memorias <input type="checkbox"/> Otros
3.Experiencia en soporte técnico (hasta 15 puntos)	Nº de proyectos/servicios: _____	<input type="checkbox"/> Certificados <input type="checkbox"/> Contratos <input type="checkbox"/> Memorias <input type="checkbox"/> Otros
4.Experiencia en tecnología (Hasta 10 puntos)	<input type="checkbox"/> Más de 5 años <input type="checkbox"/> Entre 3 y 5 años	<input type="checkbox"/> Certificados <input type="checkbox"/> Portfolio <input type="checkbox"/> CV <input type="checkbox"/> Otros
5.Oferta económica (Hasta 10 puntos)	Baja ofertada: _____ %	<input type="checkbox"/> Oferta económica firmada
6.Propuesta técnica (hasta 10 puntos)	<input type="checkbox"/> Se adjunta memoria técnica	<input type="checkbox"/> Memoria técnica
7.Mejoras técnicas (hasta 5 puntos)	<input type="checkbox"/> Se incluyen mejoras	<input type="checkbox"/> Documentación técnica

El licitador deberá cumplimentar la presente tabla e incorporar la documentación justificativa correspondiente (contratos, certificados, facturas, certificados de buena ejecución o documentación equivalente).

La puntuación será asignada por el órgano de contratación conforme a los criterios establecidos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.